



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina piso 2º
091-8397077

Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: RUBY JAZMIN ROBAYO RODRIGUEZ
Demandado: MAURICIO JOSE FULA
Radicación: 25599408900120200005900

Apulo, Cundinamarca, quince (15) de enero de dos veintiuno (2021)

Vista la solicitud elevada por la demandante, se ordena oficiar a la empresa ENEBE REPRESENTACIONES SAS, ubicada en la carrera 97-24 C 51 BDG5, en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante providencia de fecha 2 de octubre de 2020, en contra de MAURICIO JOSE FULA MENESES, de acuerdo con lo estipulado por el numeral 9 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE :

El Juez

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db39491a20f2e47c505afca8410085fa58f4bbf54357692f052ded8c4e832f7c

Documento generado en 15/01/2021 04:02:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), enero 18 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 002 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
